## INFORME DE COMISARIO

- 1. He revisado el estado de situación de SEAFMAN, SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA C.A al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado a esa fecha. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 2. El examen se realizó basado en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras e informaciones reveladas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto. Considero que este análisis ofrece una base razonable para expresar una opinión.
- 3. La compañía prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera aceptados en el Ecuador y normas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías conforme su Resolución N°SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03 del 15 de marzo del 2012, publicada en el Registro Oficial N°419 del 4 de Abril del 2012.
- 4. En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de SEAFMAN, SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA C.A al 31 de diciembre del 2017, los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera y en su Patrimonio y Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera aceptados en el Ecuador. Igualmente la administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Además informo que los procedimientos de control interno aplicados por SEAFMAN, SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA C.A son los adecuados.

Finalmente he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y, considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha esta ajustado a las normas de una buena administración.

Atentamente.

C.P.A Nancy Villafuerte Tumbaco

Reg. No 15661

Manta, 19 de marzo de 2018